

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

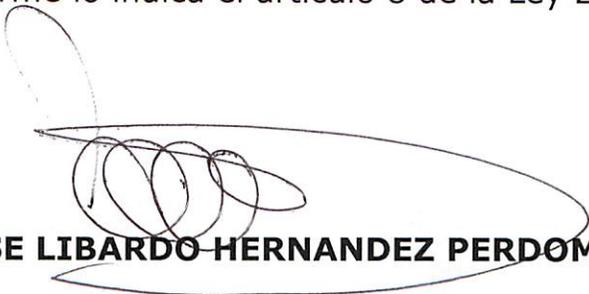
INTERLOCUTORIO No. 364

RADICACION No. 2024-00024-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor y los anexos arrimados, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER al ejecutado ANDRES FELIPE SANPEDRO ORTIZ notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el diecinueve (19) de Enero de la anualidad cursante desde el día seis (6) de Febrero, por cuanto según la constancia de entrega emitida por la empresa ENVIAMOS, el Mensaje electrónico, Guía No. 1020050356615, remitido al correo electrónico veonica-cz-@hotmail.com tiene acuse de recibo del 01/02/2024, hora 19:00 horas, ello conforme lo indica el artículo 8 de la Ley 2213 de 2'022.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____

FIJADO HOY _____ DE _____

DE _____ A LAS 8 A.M.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO